



"2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

## USHUAIA, 13 NOV 2014

**VISTO**: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 8/2014, caratulado: "S/ SERVICIO DE GAS AÑO 2014", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

## **CONSIDERANDO:**

Que es necesario aprobar el gasto por el servicio de gas prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., según comprobante de Factura Nº 80020-24104595/1 de fecha 06/11/2014 correspondiente al período 10/2014, obrante a fojas 61 del expediente del visto.

Que el gasto se corresponde con servicios básicos esenciales que no pueden prescindirse a fin de no entorpecer el normal funcionamiento del organismo.

Que el monto total del servicio a abonar alcanza la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$ 574,22).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 3 d) de la Ley Territorial Nº 6 y Decreto Provincial Nº 674/11.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS R E S U E L V E

**ARTICULO 1°.**- Aprobar el gasto por el servicio básico de gas por red prestado por la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., correspondiente al periodo 10/2014, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$ 574,22). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

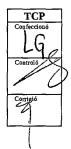
**ARTICULO 2°.**- Ordenar el pago de la Factura N° 80020-24104595/1, por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 22/100 (\$ 574,22), a la firma CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., de acuerdo a lo expresado

en el Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.1.3 del presente ejercicio económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 5 8 2 - - /2014.



Dr. Miguel LONGHITANO VOGAL ABOGADO PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provin